

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CAMPAÑA VACACIONES SIERRA 2026**

#### **CONVIÉRTETE EN UNO DE LOS GANADORES DE LAS 60 TELEVISIONES DE 75”**

##### **PRIMERA.- PROMOTOR DE LA CAMPAÑA:**

La campaña VACACIONES SIERRA 2026 es organizada por Banco Internacional S.A. una entidad financiera con domicilio en Quito, Ecuador, autorizada para emitir tarjetas de crédito Visa y Mastercard.

##### **SEGUNDA.- OBJETO DE LA CAMPAÑA:**

Banco Internacional S.A. invita a sus clientes participar en la campaña VACACIONES SIERRA 2026 con el fin de que puedan ganar uno de los siguientes premios, cumpliendo con las condiciones del presente documento:

Televisor de 75”

Promocode de DirecTV GO con acceso a 3 meses gratis con todo el contenido

Doble millas por consumos en el periodo del 05 al 30 de junio de 2026

##### **TERCERA.-VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:**

La campaña estará vigente desde el 05 al 30 de junio de 2026 inclusive, tanto para la participación de premios (Televisor de 75” y Promocode de DirectTVGo), como para la acreditación de doble de millas

##### **CUARTA.-PARTICIPANTES:**

Podrán participar en esta Campaña todos los clientes personas naturales, de la Sierra y Oriente, titulares principales de las tarjetas Visa (Clásica, Gold, Platinum y Signature) y Mastercard (Standard, Gold, Platinum y Black) y tarjetas de débito Banco Internacional S.A., que alcancen la meta de consumo definida durante la vigencia de la promoción.

##### **QUINTA.-CONDICIONES PARA PARTICIPAR:**

Para poder participar en la presente Campaña, los clientes deberán cumplir una meta de consumo, la cual será notificada por correo al cliente, dependiendo de la tarjeta que posean y un promedio del consumo realizado en el año pasado en ese periodo.

Para el efecto, todo participante deberá asegurarse de mantener actualizada su información de contacto en el Banco.

#### **SEXTA.- RESTRICCIONES:**

No podrán participar en esta Campaña:

- Accionistas, directores y representantes legales de Banco Internacional S.A.
- Accionistas, directores y representantes legales de las agencias de publicidad encargadas de la Campaña, lo cual será verificado en el momento de la revisión del cumplimiento de la meta.
- Tarjetahabientes Corporativos.
- Tarjetahabientes Empresariales
- Tarjetas que se encuentren con estatus de pérdida, bloqueo o canceladas para su uso.

#### **SÉPTIMA.-MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:**

Los ganadores de la presente Campaña serán aquellos clientes que:

Registren el mayor incremento porcentual por encima de su meta establecida por Banco Internacional en sus consumos durante el período de la campaña, comparado con su histórico de consumos en años anteriores.

Las metas serán personalizadas con base en los promedios de consumo realizados en los dos últimos años en la misma temporada.

La meta de consumo a cumplir para participar en la promoción será enviada al correo electrónico registrado en Banco Internacional S.A.

El cliente solo podrá ganar una vez durante el periodo de la campaña

Para efectos de la presente campaña, no se considerará que son consumos los avances de efectivo, pagos de tarjetas de otras entidades bancarias con tarjeta Banco Internacional, los pagos de tarjeta a terceros, ni el pago de servicios generales.

#### **OCTAVA.-ENTREGA DE PREMIOS:**

Se entregarán 60 premios en total, de la siguiente forma:

- 15 a inicios de abril de 2026
- 15 a inicios de mayo de 2026
- 15 a inicios de junio de 2026; y,
- 15 a inicios de julio de 2026.

Para ello, se contará con la presencia de funcionarios autorizados de Banco Internacional S.A., quienes supervisarán el proceso y documentarán la selección de los ganadores mediante el acta correspondiente.

La elección de los participantes se realizará a través de la validación de los sistemas del Banco. Los clientes ganadores serán comunicados vía telefónica y por correo electrónico.

La promoción estará vigente hasta agotar el stock de cada mes.

#### **NOVENA.-CONDICIONES SOBRE EL PREMIO:**

El premio es intransferible y, por lo tanto, en caso de que Banco Internacional S.A. lo requiera, los ganadores deberán presentar la documentación que confirme su identidad para la entrega del premio, caso contrario, Banco Internacional S.A. tendrá la facultad de premiar al ganador suplente o declararlo desierto.

Si el cliente no responde a la llamada de confirmación o correo electrónico para la entrega del premio dentro de los primeros 8 días posteriores a la fecha de premiación, el premio será otorgado al siguiente cliente en la lista de ganadores.

El cliente solo podrá ganar una vez durante el periodo de la campaña.

En caso de que ningún participante cumpla con las condiciones de la campaña, esta podrá ser declarada desierta.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

#### **DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Banco Internacional S.A. tratará los datos personales de los participantes conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, su Reglamento y las condiciones que se encuentran contempladas en el Aviso de Privacidad que se encuentra en el siguiente enlace <https://www.bancointernacional.com.ec/politica-de-privacidad/>, con la finalidad de gestionar la presente campaña y los demás aspectos contemplados en el mismo.

El participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, actualización y eliminación siguiendo los pasos descritos en el enlace proporcionado en el párrafo anterior.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:**

Los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación ecuatoriana. Cualquier controversia será resuelta por los jueces competentes de la ciudad de Quito y a través del trámite que seleccione el Banco.

En caso de duda sobre el alcance de la presente campaña puede contactarse con atención telefónica al (02) 500-3600.

**Banco Internacional NO solicita  
número de tarjeta, código de seguridad (CCV), usuario, contraseña o  
actualización de datos.**

**¡Verifica que el perfil que te contacta sea verdadero!**

**BANCO INTERNACIONAL S.A.**